

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.7507 — Wärtsilä/L-3 MSI)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2015/C 92/11)

1. El 11 de marzo de 2015, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Wärtsilä Corporation («Wärtsilä», Finlandia) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la totalidad de la unidad comercial L-3 Marine Systems International («L-3 MSI», Finlandia) mediante adquisición de acciones. L-3 MSI está compuesta por L-3 Communications Dynamic Positioning and Control Systems, Inc. (EE. UU.), L-3 G.A. International, Inc. (EE. UU.), Funa International, Inc. (EE. UU.), SAM Electronics GmbH (Alemania), L-3 Communications ELAC Nautik GmbH (Alemania), Jovyatlas Euroatlas Gesellschaft für Leistungselektronik GmbH (Alemania), L-3 Communications Marine Holdings AS (Noruega) y L-3 Communications Valmarine AS (Noruega).

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Wärtsilä: Wärtsilä suministra energía en los buques a constructores, propietarios y operadores de buques e instalaciones en alta mar. Dispone de una red de servicios mundial para la maquinaria de los buques de los clientes en cada fase de su ciclo de vida y es proveedor de centrales eléctricas y de servicios de funcionamiento y de mantenimiento durante el ciclo de vida en la generación descentralizada de energía;
- L-3 MSI: L-3 MSI se dedica a suministrar sistemas eléctricos marinos completos así como sistemas integrados de navegación, automatización, comunicación, distribución de energía y propulsión.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del n° de referencia M.7507 — Wärtsilä/L-3 MSI, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.